



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



**2699**

Recibí del Sr. (a) ANTONIO OROZCO ARANA.  
La Cantidad de \$ 700.00 ( SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. )  
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 31.75 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.  
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

37850

De la finca ubicada en: CALLE NICOLÁS BRAVO # 298  
ENTRE AVENIDA CHAPULTEPEC Y AVENIDA INDEPENDENCIA, COLONIA NIÑOS HÉROES.  
Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 31.75 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	700.00
Multas: \$	
Total: \$	700.00

SAHUAYO, MICH. A

19 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ANTONIO OROZCO ARANA,  
CALLE NICOLÁS BRAVO # 298 ENTRE AVENIDA CHAPULTEPEC Y AVENIDA INDEPENDENCIA,  
COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Antonio Orozco A.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

ANTONIO OROZCO ARANA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

FRANCISCO MÁRQUEZ # 278,  
COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 31.75 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA

de la finca ubicada en la calle

NICOLÁS BRAVO

No.

298

entre las calles

AVENIDA CHAPULTEPEC Y AVENIDA INDEPENDENCIA, COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICH.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de

31.75 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

ANTONIO OROZCO ARANA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Antonio Orozco A.  
FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**A 35674**

FECHA

18 Nov 2020

AGUA POTABLE AL CANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

ANTONIO OROZCO ARANA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle NICOLAS BRAVO. 298. Colonia NIÑOS HEROES

CUENTA

26,272

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

Agua	876.84
Alcantarillado	175.32
Tratamiento de Aguas	87.72
Actualización	13.27
Recargos	212.82
Descuento Recargos	-212.82
Redondeo	-0.01

CUOTA FIJA

CONCEPTO

Ag + Dr + Sa

PERIODO DE PAGO

01/Ene/2020 al 31/Dic/2020

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUTIVENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**P 67305**

FECHA

18 Nov 2020

IMPUESTO PREDIAL  
NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

OROZCO ARANA ANTONIO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

NICOLAS BRAVO No.298 Int.M2 L-20 FTO NIÑOS HEROES 210110019323 - URBANO

CUENTA

URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

REZAGOS:	637.59
ACTUALIZACION:	129.52
RECARGOS:	873.37
MULTAS:	521.28

00000000000000000000

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial

PERIODO DE PAGO

Rezagos 2015 al 2017

Valor: \$ 58.594.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero: OMAR

ORIGINAL CONTRIBUTIVENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.